



# Asamblea General

Distr. general  
11 de julio de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 126 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/656/Add.1)]

### 57/320. Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 56/289, de 27 de junio de 2002,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

2. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>1</sup>;

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>;

4. *Pide* al Secretario General que incluya en su informe un examen amplio de la conveniencia de establecer en Brindisi un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz, según recomendó la Comisión Consultiva, y la conveniencia de transferir a Brindisi todos los recursos en la Sede correspondientes a la División de Logística financiados con cargo a la cuenta de apoyo, tanto relacionados con puestos como no relacionados con puestos, así como los relativos a los servicios de comunicaciones y tecnología de la información relacionados con las misiones de mantenimiento de la paz;

<sup>1</sup> A/57/670 y Corr.1, A/57/671 y A/57/723.

<sup>2</sup> A/57/772 y Add.9.

<sup>3</sup> Véase A/57/772/Add.9.

5. *Reitera* que es necesario aplicar, con carácter prioritario, una norma uniforme eficaz de gestión de las existencias, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz con existencias de valor elevado;

**Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002**

6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002<sup>4</sup>;

**Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004**

7. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 22.208.100 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

**Financiación de los gastos estimados**

8. *Decide* aplicar el saldo no comprometido y otros ingresos, por un total de 702.800 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2002, a los recursos necesarios correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

9. *Decide también* que el aumento de 13.000 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2002 se añada a las sumas acreditables con cargo al monto a que se hace referencia en el párrafo 8 *supra*;

10. *Decide además* prorratear el saldo de 21.505.300 dólares entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para atender a las necesidades de financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004;

11. *Decide* deducir del saldo mencionado en el párrafo 10 *supra* los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, estimados en 1.258.500 dólares, suma que se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar durante su quincuagésimo octavo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

*90ª sesión plenaria  
18 de junio de 2003*

---

<sup>4</sup> A/57/671.